**AVISO por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización de servicios durante El Buen Fin 2022.
(DOF del 24 de noviembre de 2022)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

ALFREDO CARLOS RENDÓN ALGARA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22, 58 fracciones I y III y 59 fracciones I, V, XII y XIV de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*y*26*de su*Reglamento;* 9o. fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su *Estatuto Orgánico*, y

**CONSIDERANDO**

Que la campaña "El Buen Fin" surge como una iniciativa del Gobierno de la República, por medio de la Secretaría de Economía junto con otras autoridades mexicanas y empresarios, como una herramienta de colaboración público privada, para reactivar la economía nacional, impulsar el mercado interno y fomentar el comercio electrónico;

Que durante el ejercicio 2022, se prevé la participación de alrededor de 140 mil empresas de distintos sectores las cuales brindarán descuentos y promociones a sus clientes del 18 al 21 de noviembre;

Que con la finalidad de incentivar el desarrollo económico a través de las micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes*,* en el contexto de la campaña citada y como estrategia de comercialización de los servicios del Instituto, en la Tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el 20 de septiembre de 2022, se aprobó el precio diferencial de la tarifa prevista en el artículo 14 a del *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* vigente, y

Que a efecto de dar a conocer al público en general lo anterior, se da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS
DURANTE "EL BUEN FIN 2022"**

**ÚNICO.-**Las solicitudes nacionales para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes, del 18 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, pagarán el equivalente al diez por ciento de la tarifa prevista en el artículo 14 a del *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*vigente, siempre y cuando dichas solicitudes sean presentadas y cuenten con acuse de recibo de este Instituto dentro de dicho periodo, conforme a la convocatoria que se hará llegar al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Educación Pública y homólogas del país.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.- El Director General, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

El suscrito **Nestor García Aguilar**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA**: Que en la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día veinte de septiembre de dos mil veintidós, se adoptó el siguiente acuerdo: **29/2022/3ª.**Con fundamento en los artículos 58 fracciones I y III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales* y 26 de su *Reglamento*, como estrategia de comercialización, se aprueba el precio diferencial de la tarifa prevista en el artículo 14a bajo el concepto "Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título" del *Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*vigente, correspondiente al pago del 10 por ciento de su importe, a partir del inicio de la campaña "El Buen Fin" del año en curso y hasta el 16 de diciembre de 2022. La reducción se haría efectiva de conformidad con la convocatoria que se hará llegar al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Educación Pública y homólogas del país, que estén interesadas en incentivar el desarrollo económico a través de las micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes, y se aplicaría del 18 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, y se autoriza al Director General a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintidós, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.